



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA LIMPIEZA DEL RÍO TORMES Y DE SUS MÁRGENES EN EL TRAMO URBANO A SU PASO POR LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las imágenes icónicas de la ciudad de Salamanca es, sin duda, la que ofrece el río Tormes con el reflejo en sus aguas de la Catedral, o con el Puente Romano o el de Enrique Estevan. Esta imagen que forma parte del patrimonio paisajístico y artístico de la ciudad no ha recibido el cuidado y protección que requería.

Durante años, todos los intentos de actuación sobre el río Tormes por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular han conducido al fracaso, tanto en la elaboración del “Plan Especial del Protección del Río Tormes y el Arroyo del Zurguén”, como en el mantenimiento de las condiciones adecuadas de limpieza del río y sus márgenes.

Es objeto de esta moción, este segundo punto de limpieza y acondicionamiento tanto del río como de las márgenes del mismo. Recordemos que en el año 2008, exactamente hace diez años, el Ayuntamiento de Salamanca se dirigió a la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) solicitando la realización por la misma de “las actividades necesarias para mantener las condiciones adecuadas de limpieza, entendiéndose como tal la limpieza de todo tipo de residuos y el dragado del cauce cuando la sedimentación y acumulación de residuos, maleza o cualquier otra circunstancia puede degradar el medio y producir situaciones de riesgo”. La CHD desestimó el requerimiento.



El Equipo de Gobierno del PP inició un largo proceso judicial, recurriendo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ CyL, quien en sentencia de 29 de diciembre de 2011, desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, reflejando en el fundamento tercero de dicha sentencia literalmente que (...) “Se concluye que en los tramos urbanos corresponde a la CHD sólo funciones de autorización y control de las actuaciones que se quieran realizar, por ejemplo limpieza y dragado de cauces, realización de escolleras..., y la solicitud de realización de esas actuaciones corresponderá a las denominadas “administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo”, que en este caso sería el Ayuntamiento de Salamanca (...).

El Ayuntamiento recurrió en casación al Tribunal Supremo, quien el 19 de junio de 2014 se pronunció confirmando la sentencia del TSJ CyL y condenó en costas al Ayuntamiento (4.000 euros). Por lo tanto, la limpieza del río Tormes, en su tramo urbano, corresponde a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en este caso la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca.

Pues bien, el Ayuntamiento, salvo una única actuación, no ha llevado a cabo ninguna actuación para la limpieza del río Tormes. La única se llevó a cabo a través de un convenio con la Junta de Castilla y León en febrero de 2014 antes de la sentencia del TS y consistió en la limpieza de la ribera cercana al puente romano mediante la recogida de residuos urbanos, tala de árboles en mal estado y de maleza con un gasto de 45.000 euros por el Ayuntamiento y de 310.000 por la Junta.

Diversos grupos de voluntarios en días señalados han realizado de forma periódica labores de limpieza de las márgenes de río, quiero expresarles el agradecimiento del Grupo Municipal Socialista por esta labor desinteresada y que tanto repercute en el bien común.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ante esta inacción del Equipo de Gobierno municipal del PP, que ya en 2008 reconoció la necesidad de la limpieza del río, situación que se ha agravado con el paso del tiempo y ante la necesaria y urgente actuación en el mismo por la importancia que tiene desde el punto de vista medioambiental, paisajístico y de patrimonio cultural, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Moción al Pleno



PSOE

“Deberá consignarse en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2018 una partida presupuestaria que posibilite la limpieza urgente del Río Tormes y del Arroyo del Zurguén. Estas actuaciones se podrán llevar a cabo en colaboración con otras Administraciones competentes y Entidades Públicas mediante la firma de convenios para tal fin”.

En Salamanca, a 2 de abril de 2018

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista